



L
Lima ^{ve} 17 / 823.

H. S. M.

Con esta fecha me dicen los S. S. Diputados ^{ve}
Secretarios del Soberano Congreso lo sig.^{te}

Y habiendose dado cuenta al Congreso
en la sesion del dia de hoy de una exposicion que
a nombre de S. E. el Libertador hace su Secre-
tario General Jose Gabriel Perez manifes-
tando la necesidad de q^e cuanto antes se mueva
el Ejercito para evitar los inquietos gastos que
causaria la reunion a las Divisiones de Mene,
Santa Cruz, Chile y las proxim^{te} a haber ve-
nir a Panama; y demostrando al mismo
tiempo la necesidad de q^e en el termino de dos meses
se proporcionen Cuarenta y cinco mil p. para
expedicionan prontamente; ha resuelto: que
quida S. E. el Presidente de la Republica
facultado amplisimamente para q^e en union
de la Comision q^e ha nombrado de los Individuos
de su seno, D. Manuel Salazar y Baguisano,



D. L. 70-99.

MH-0170

Caj. 13

Doc. 218

Fol. 1

D. D. José ^{ta} Galdiano, y D. Fran. Agustín
de Argote con los dos Ministros de Estado proceda
á hacer efectiva la colectación de la cantidad
indicada; á fin de q^e por su falta no falle la
Expedición y el honor del Congreso y Gobierno,
quede comprometido en una manera á tanto
Acordada = De orden del mismo, acordada
en sesión secreta, lo comunicamos á V^o para su
inteligencia y mas pronto cumplimiento?

En su consecuencia me previene S. E.
comunique á V. H. haberse designado las once
del día de mañana para tener la primera Jun-
ta en la Casa de su residencia.

Ofusco á V. H. los sentimientos
de la mas alta consideracion y aprecio.

H. S. M.

Y donde se han donados

H. S. Ministro de Estado
en el Departamento de Hac.
to de

.PP-04.1.0